

Tunja 9 de mayo de 2022.

Señores:
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS.
UPTC.

Ref: contestación observaciones Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación 23 de 2022.

De manera atenta, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación 23 de 2022, así:

1. Respecto a las obligaciones del contratista señalan "Designar durante la vigencia del contrato un ejecutivo de cuenta para atender el contrato, quien será el Responsable de realizar el seguimiento y llevar diariamente el control de tiquetes emitidos, facturación, reembolsos, tiquetes no utilizados y en general todos aquellos indicadores financieros y otros que se requieran para elaborar un informe que se entregará mensualmente **al supervisor del contrato, de acuerdo a los tiquetes que efectivamente sean utilizados y en consecuencia facturados**, ésta persona también se encargará de resolver las dificultades que tengan los pasajeros de la UPTC, en los Diferentes aeropuertos y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato." de manera atenta reiteramos nuestra solicitud de que sea modificado o eliminado el aparte resaltado, ya que los tiquetes se facturan al momento de emitir estos y no como se menciona en el aparte, es decir, cuando son efectivamente utilizados, cabe señalar que cuando estos no son utilizados, la agencia de viajes ofrece la posibilidad de realizar la modificaciones, revisiones o reembolsos que sean necesarios, de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas al igual que a la tarifa en que se haya emitido el tiquete.

Respuesta: Se acepta parcialmente y se ajusta en el entendido a que al supervisor debe entregar un informe que contenga tiquetes emitidos, facturados, reembolsados y tiquetes no utilizados.

La cual quedara así:

"14.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

*"Designar durante la vigencia del contrato un ejecutivo de cuenta para atender el contrato, quien será el Responsable de realizar el seguimiento y llevar diariamente el control de tiquetes emitidos, facturación, reembolsos, tiquetes no utilizados y en general todos aquellos indicadores financieros y otros que se requieran para elaborar un informe que se entregará mensualmente **al supervisor del contrato, de acuerdo con los tiquetes emitidos, facturados, reembolsados y tiquetes no utilizados**, ésta persona también se encargará de resolver las dificultades que tengan los pasajeros de la UPTC, en los Diferentes aeropuertos y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato."*

(..)".

2. "Respecto a los valores agregados de asunción de penalidades, solicitamos respetuosamente a la universidad que se modifique este valor agregados, adicionando que la penalidad que asuma el futuro contratista no podrá superar los doscientos mil pesos (\$200.000), ya que si es superior se generaría un desequilibrio económico para el negocio".

Respuesta: No se acepta, por cuanto que es un criterio de evaluación ponderable y están en libertad de ofrecer la no penalidad o el número determinado de ellas. Las cuales aplicaran para tiquetes nacionales.

3. Señalan también en valores agregados el servicio de transporte terrestre, solicitamos respetuosamente a la universidad eliminar este valor agregado, ya que consideramos que este el valor agregado, no es acorde con el objeto a contratar, por tal motivo consideramos que debe ser eliminado, de no ser acogida nuestra observación solicitamos que la universidad fije un piso y un techo para realizar el ofrecimiento, pues de no ser así se podrían generar ofertas artificialmente bajas.

Respuesta: No se acepta, por cuanto que es un criterio de evaluación ponderable y están en libertad de ofrecer o no el Servicio de transporte terrestre aeropuerto- hotel y/o hotel – aeropuerto, en rutas nacionales mensuales no acumulables. Las cuales aplicaran para tiquetes nacionales.

NOTA. No se aceptan las observaciones referentes a valores agregados sin embargo se aclara el anexo para mayor ilustración.

"ANEXO 9. VALORES AGREGADOS

FECHA Y CIUDAD

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

La Ciudad

El suscrito XXXXXXXXXXXXX, identificado con la C.C. XXXXXXX, en nombre y representación legal de XXXXXXXXXXXXXXXX., de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la contratación INVITACION PUBLICA No. 023 DE 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA CON LA RESPECTIVA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES", me permito presentar la siguiente propuesta técnica y económica:

Bajo la responsabilidad legal que me compete ofrezco a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC, lo siguiente:

ESTUDIO TÉCNICO	(60 PUNTOS)	60 PUNTOS
VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO		

✍

El proponente que ofrezca dentro de la vigencia del contrato la mayor cantidad de valores agregados (**anexo 9**) obtendrá:

VALORES AGREGADOS	PUNTAJE Puntaje a otorgar Max.	OFRECIMIET O
Asesoría Migratoria y Trámites de Visas. El proponente que ofrezca un asesor personalizado para el acompañamiento a funcionarios y estudiantes en los trámites para el desplazamiento, en comisión oficial de la UPTC.	30	SI
		NO
Penalidades: El oferente que otorgue el no cobro de penalidad mensual en tiquetes nacionales, se le asignará puntaje así: ⚡ Máximo 15 puntos al que ofrezca el mayor número de no penalidades. ⚡ Al segundo se le descontará dos puntos, a los siguientes se les descontaran los mismos dos puntos en orden descendente. NOTA. Las penalidades serán acumulables.	15	NÚMERO OFRECIMIENTOS
Servicio de transporte terrestre aeropuerto-hotel y/o hotel - aeropuerto, en rutas nacionales mensuales no acumulables. ⚡ Se otorgará el mayor puntaje a quien oferte más desplazamientos mensuales. ⚡ Al segundo se le descontará dos puntos, a los siguientes se les descontaran los mismos dos puntos en orden descendente.	15	NÚMERO OFRECIMIENTOS

60
PUNTOS

Proponente: _____
 Representante legal del proponente: _____
 Dirección: _____ tel. _____
 Firma del representante legal: _____
 Nombre: _____
 Documento de identidad: _____"

4. En cuanto a "Certificado de las normas sectoriales vigentes", de manera respetuosa solicito eliminar la norma NTS-TS-003, pues en la respuesta a las observaciones dice que aceptan excluir el requisito pero en el pliego definitivo sigue apareciendo.

Respuesta: Se acepta observación y en consecuencia se ajusta el anexo, el cual quedara así:

✕

"ANEXO 7. CONDICIONES TÉCNICAS

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

TIPO	CONDICIONES	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico	Portafolio de Servicios actualizados	Donde incluyan los bienes y servicios. Si se trata de consorcio o unión temporal al menos uno de los consorcios presentará su portafolio.
Técnico	Certificaciones de experiencia	El proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia general en prestación de servicios de Agencia de viajes y transporte aéreo de pasajeros, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio.
Técnico	Certificaciones específicas expedidas por las aerolíneas de viajes	Con Aerolíneas Nacionales e internacionales acreditar y/o hacer constar que el Proponente (s), no tiene sanciones y que existe a la fecha convenio comercial vigente con la Agencia de Viajes y Turismo o con la Agrupación de Agencias.
Técnico	Certificación de la capacidad técnica	La capacidad técnica allegando el certificado de operación o de funcionamiento y las especificaciones de operación que emite la autoridad competente, de acuerdo con las normas aplicables. Especificando según los contenidos Artículo 2.2.4.3.1.1 del Decreto 1074 de 2015: 1. Agencias de Viajes y Turismo. 2. Agencias de Viajes Operadoras. 3. Agencias de Viajes Mayoristas.
Técnico	Certificación de capacidad administrativa	La capacidad administrativa se determinará entre otros aspectos por la organización de la empresa (organigrama), suficiente e idóneo personal administrativo y técnico para desarrollar el objeto social de la misma y contar con la infraestructura adecuada en la base principal y sub bases donde realice operaciones.
Técnico	Licencia de funcionamiento	El proponente deberá allegar licencia de funcionamiento vigente de la ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE AÉREO IATA.
Técnico	Agencia, sucursal o domicilio principal	El proponente deberá acreditar por el medio legal idóneo que cuenta con agencia, sucursal o domicilio principal en la ciudad de Tunja. En caso de Consorcio o UT, se acredite que así sea uno (1) de los consorciados o miembros tenga sucursal, agencia o domicilio en la ciudad de Tunja. Nota: El Artículo 2.2.4.1.1.15. del

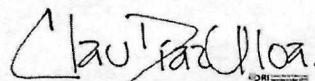
α

		Decreto 1074 de 2015, señala: "Inscripción de sucursales y agencias. Los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a registrar separadamente su casa principal y las sucursales y agencias. Para los casos en que la operación del registro se establezca de manera descentralizada, las sucursales y agencias deberán realizar su inscripción en donde territorialmente corresponda su obligación de registro, en concordancia con el (Decreto 504 de 1997, art. 18)."
Técnico	Certificación acreditación	El oferente debe remitir la certificación de acreditación, que faculte a la agencia de viajes a expedir pasajes nacionales e internacionales de aerolíneas asociadas al sistema IATA vigente a la fecha de cierre del proceso y la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir. En caso de consorcios y/o unión temporal uno de los integrantes debe acreditar dicha certificación.
Técnico	Certificación	Certificación en la que el oferente garantice que durante la ejecución del contrato contara con Página WEB habilitada para consulta las 24 horas del día y Software de administración donde se reportaran informes estadísticos que contengan: reservas, número de tiquetes expedidos, tiquetes utilizados, destinos y penalidades.
Técnico	Certificación	El oferente presentara certificación en la que garantice que durante la ejecución del contrato la Universidad, contara con Call Center las 24 horas del día los 7 días a la semana.


La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2022, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____


Cordialmente, Comité Designado,

 Claudia Milena Diaz Ulloa

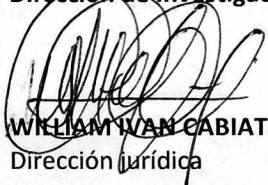
CLAUDIA MILENA DIAZ ULLOA
Dirección de Relaciones Internacionales



NOËRA ELISABETH ALFONSO BERNAL
Departamento de Posgrados



GERMAN ANTONIO OJEDA CARDENAS
Dirección de Investigación



WILLIAM VAN CABIATIVA PIRACUN
Dirección Jurídica